



GOBIERNO DEL
ESTADO DE VERACRUZ



COBAEV
COLEGIO DE BACHILLERES
DEL ESTADO DE VERACRUZ



Reformas en los Criterios de Evaluación del Reglamento del Programa de Estímulos al Personal Docente del COBAEV.

Acuerdos de la Comisión Mixta integrada por Representantes del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz (COBAEV) y del Sindicato Único Independiente de Trabajadores (SUIT-COBAEV) y autorizados por la H. Junta Directiva en su Primera Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero de 2011.



DIRECCIÓN ACADÉMICA

Av. Américas No. 60 · Col. Aguacatal · C.P. 91130 · Xalapa, Ver.

Tel. (228) 842.33.20 815 71 88 815 53 59

www.cobaev.edu.mx

Certificados en la Norma
ISO 9001:2008

1ª Modificación:

Capítulo X De los criterios de evaluación, Artículo 49, Pág. 17 del Reglamento vigente.

Con relación al factor de evaluación “**Calidad en el desempeño de la docencia**”, en el indicador “**I. Calidad en el desempeño de la función académica**”, aplicable en la función académica de “**A. DOCENTES DE ASIGNATURA**”, se modifica lo siguiente:

El Reglamento establecía:

RASGO	ASPECTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PUNTOS	
			POR UNIDAD	POR PERIODO
I. Calidad en el desempeño de la función académica:			120	
PLANEACIÓN DEL CURSO				
A.I.1	Congruencia y calidad entre los objetivos, la dosificación programática y los planes de clase de los programas de estudios.	FORMA A. PLANEACIÓN	4	8

La reforma autorizada al Reglamento establece:

RASGO	ASPECTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PUNTOS	
			POR UNIDAD	POR PERIODO
I. Calidad en el desempeño de la función académica:			120	
PLANEACIÓN DEL CURSO				
A.I.1	Congruencia y calidad entre los objetivos, la dosificación programática y los planes de clase de los programas de estudios.	FORMA A. PLANEACIÓN	9	18

2ª Modificación:

Capítulo X De los criterios de evaluación, Artículo 49, Pág. 17 del Reglamento vigente.

El Reglamento establecía:

RASGO	ASPECTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PUNTOS	
			POR UNIDAD	POR PERIODO
I. Calidad en el desempeño de la función académica:				120
INDICADORES EDUCATIVOS				
A.I.4	Aprobación de estudiantes en curso normal: <i>(número de estudiantes aprobados / número de estudiantes evaluados) VS índice de aprobación en la asignatura a nivel estatal.</i> Aplica para Índices de aprobación superiores a la media estatal y un lugar por docente por semestre.	Primero más alto	10	20
		Segundo más alto	6	
		Tercero más alto	4	

La reforma autorizada al Reglamento establece:

RASGO	ASPECTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PUNTOS	
			POR UNIDAD	POR PERIODO
I. Calidad en el desempeño de la función académica:				120
INDICADORES EDUCATIVOS				
A.I.4	Aprobación de estudiantes en curso normal: <i>(número de estudiantes aprobados / número de estudiantes evaluados)</i>	$\geq 90\%$	10	20
		$\geq 75\% < 90\%$	6	
		$\geq 60\% < 75\%$	4	

3ª Modificación:

Capítulo X De los criterios de evaluación, Artículo 49, Pág. 18 del Reglamento vigente.

Se elimina el criterio de evaluación **A.I.5. Deserción de estudiantes por ciclo escolar**, pues se acordó que este indicador educativo es multifactorial y no competencia exclusiva de los docentes o de su desempeño frente a grupo.

4ª Modificación:

Capítulo X De los criterios de evaluación, Artículo 49, Pág. 18 del Reglamento vigente.

Con relación al factor de evaluación “Calidad en el desempeño de la docencia”, en el indicador “I. Calidad en el desempeño de la función académica”, aplicable en la función académica de “B. Orientadores educativos”, se modifica lo siguiente:

El Reglamento establecía:

Rasgo	ASPECTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PUNTOS	
			POR UNIDAD	POR PERIODO
I. Calidad en el desempeño de la función académica:			120	
PLANEACIÓN DE LA FUNCIÓN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA				
B.I.1	Congruencia y calidad entre los objetivos de los programas: <ul style="list-style-type: none"> Habilidades y estrategias para la comprensión de textos. Habilidades y estrategias para la solución de problemas Habilidades de razonamiento verbal y lógico-matemático. Con las características del taller, actividades propuestas, la metodología a seguir, las estrategias de metacognición y las de motivación.	FORMA B. PLANEACIÓN	10	20

La reforma autorizada al Reglamento establece:

Rasgo	ASPECTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PUNTOS	
			POR UNIDAD	POR PERIODO
I. Calidad en el desempeño de la función académica:			120	
PLANEACIÓN DE LA FUNCIÓN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA				
B.I.1	Congruencia y calidad entre los objetivos de los programas: <ul style="list-style-type: none"> Habilidades y estrategias para la comprensión de textos. Habilidades y estrategias para la solución de problemas Con las características del taller, actividades propuestas, la metodología a seguir, las estrategias de metacognición y las de motivación.	FORMA B. PLANEACIÓN	10	20

5ª Modificación:

Capítulo X De los criterios de evaluación, Artículo 49, Pág. 19 del Reglamento vigente.

El Reglamento establecía:

Rasgo	ASPECTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PUNTOS	
			POR UNIDAD	POR PERIODO
I. Calidad en el desempeño de la función académica:			120	
EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA				
B.I.3	Cumplimiento de los programas del servicio de Orientación Educativa a su cargo por cuanto a evaluación del Servicio.	FORMA B. EVALUACIÓN	20	40

La reforma autorizada al Reglamento establece:

Rasgo	ASPECTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PUNTOS	
			POR UNIDAD	POR PERIODO
I. Calidad en el desempeño de la función académica:			120	
EVALUACIÓN DE LA FUNCIÓN DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA				
B.I.3	Cumplimiento de los programas del servicio de Orientación Educativa a su cargo por cuanto a evaluación del Servicio.	FORMA B. EVALUACIÓN	25	50

6ª Modificación:

Capítulo X De los criterios de evaluación, Artículo 49, Pág. 19 del Reglamento vigente.

Se elimina el criterio de evaluación **B.I.4. Deserción de estudiantes por ciclo escolar**, pues se acordó que este indicador educativo es multifactorial y no competencia exclusiva de los Orientadores Educativos o de su desempeño frente a grupo.

7ª Modificación:

Capítulo X De los criterios de evaluación, Artículo 49, Pág. 20 del Reglamento vigente.

Con relación al factor de evaluación “**Calidad en el desempeño de la docencia**”, en el indicador “**I. Calidad en el desempeño de la función académica**”, aplicable en la función académica de “C. Actividades Paraescolares”, se modifica lo siguiente:

El Reglamento establecía:

Rasgo	ASPECTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PUNTOS	
			POR UNIDAD	POR PERIODO
I. Calidad en el desempeño de la función académica:			120	
EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD PARAESCOLAR				
C.I.3	Cumplimiento de los programas de la Actividad Paraescolar a su cargo por cuanto a evaluación de aprendizajes en la actividad.	FORMA C. EVALUACIÓN	20	40

La reforma autorizada al Reglamento establece:

Rasgo	ASPECTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PUNTOS	
			POR UNIDAD	POR PERIODO
I. Calidad en el desempeño de la función académica:			120	
EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD PARAESCOLAR				
C.I.3	Cumplimiento de los programas de la Actividad Paraescolar a su cargo por cuanto a evaluación de aprendizajes en la actividad.	FORMA C. EVALUACIÓN	25	50

8ª Modificación:

Capítulo X De los criterios de evaluación, Artículo 49, Pág. 20 del Reglamento vigente.

Se elimina el criterio de evaluación **C.I.4. Deserción de estudiantes por ciclo escolar**, pues se acordó que este indicador educativo es multifactorial y no competencia exclusiva de los docentes en Actividades Paraescolares o de su desempeño frente a grupo.

9ª Modificación:

Capítulo X De los criterios de evaluación, Artículo 49, Pág. 21 del Reglamento vigente.

Con relación al factor de evaluación “**Calidad en el desempeño de la docencia**”, en el indicador “**IV. Preparación profesional**”, se modifica lo siguiente:

El Reglamento establecía:

Rasgo	ASPECTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PUNTOS POR PERIODO
IV. Preparación Profesional			120
IV.3	Especialidad (acreditando Título de Licenciatura)	Certificado de estudios incompleto	25
		Certificado de estudios completo	35
IV.4	Candidato a Maestro (acreditando Título de Licenciatura)	Certificado de estudios incompleto	45
		Certificado de estudios completo	60

La reforma autorizada al Reglamento establece:

Rasgo	ASPECTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PUNTOS POR PERIODO
IV. Preparación Profesional			120
IV.3	Especialidad (acreditando Título de Licenciatura)	Certificado de estudios	40
IV.4	Candidato a Maestro (acreditando Título de Licenciatura)	Certificado de estudios	70

10ª Modificación:

Capítulo X De los criterios de evaluación, Artículo 51, Pág. 23 del Reglamento vigente.

Con relación al factor de evaluación “**Apoyo a la función docente**”, en el indicador “**V. Formación y actualización docente**”, se modifica lo siguiente:

El Reglamento establecía:

Rasgo	ASPECTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PUNTOS	
			POR UNIDAD	POR PERIODO
V. Formación y actualización docente			80	
V.2	Cursos impartidos a personal docente y administrativo del COBAEV (mínimo 20 horas efectivas).	Curso	5	15
V.3	Diplomado cursado (mínimo 100 horas efectivas).	Diplomado	10	20
V.4	Certificación por competencias vigente	Constancia por Órgano Evaluador acreditado	10	30

La reforma autorizada al Reglamento establece:

Rasgo	ASPECTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PUNTOS	
			POR UNIDAD	POR PERIODO
V. Formación y actualización docente			80	
V.2	Cursos impartidos a personal docente y administrativo del COBAEV (mínimo 20 horas efectivas).	Curso	7.5	15
V.3	Diplomado cursado (mínimo 100 horas efectivas).	Diplomado	15	30
V.4	Certificación por competencias vigente	Constancia por Órgano Evaluador acreditado	20	20

11ª Modificación:

Capítulo X De los criterios de evaluación, Artículo 51, Pág. 23 del Reglamento vigente.

Con relación al factor de evaluación “**Apoyo a la función docente**”, en el indicador “**VI. Apoyo a los estudiantes**”, se modifica lo siguiente:

El Reglamento establecía:

Rasgo	ASPECTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PUNTOS	
			POR UNIDAD	POR PERIODO
SEGUNDO FACTOR. APOYO A LA FUNCIÓN DOCENTE				
VI. Apoyo a los estudiantes			60	
VI.1	Curso de inducción para estudiantes de nuevo ingreso al COBAEV.	Curso	5	5
VI.6	Preparación de estudiantes para participar en torneos deportivos.	Actividad	3	9

La reforma autorizada al Reglamento establece:

Rasgo	ASPECTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PUNTOS	
			POR UNIDAD	POR PERIODO
SEGUNDO FACTOR. APOYO A LA FUNCIÓN DOCENTE				
VI. Apoyo a los estudiantes			60	
VI.1	Curso de inducción para estudiantes de nuevo ingreso al COBAEV.	Curso	6	6
VI.6	Preparación de estudiantes para participar en torneos deportivos.	Actividad	4	8

12ª Modificación:

Capítulo X De los criterios de evaluación, Artículo 51, Pág. 24 del Reglamento vigente.

Con relación al factor de evaluación “**Apoyo a la función docente**”, en el indicador “**VII. Fortalecimiento de la función docente**”, se modifica lo siguiente:

El Reglamento establecía:

Rasgo	ASPECTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PUNTOS	
			POR UNIDAD	POR PERIODO
VII. Fortalecimiento de la función docente				40
VII.2	Participación en Academias Locales	Constancia y Acta(s) de Reunión	1	8
VII.6	Participación en comisiones encomendadas por las autoridades del Plantel, Coordinadores de Zona o Directores de Área.	Comisión	2	10

La reforma autorizada al Reglamento establece:

Rasgo	ASPECTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PUNTOS	
			POR UNIDAD	POR PERIODO
VII. Fortalecimiento de la función docente				40
VII.2	Participación en Academias Locales	Constancia y Acta(s) de Reunión	1	6
VII.6	Participación en comisiones encomendadas por las autoridades del Plantel, Coordinadores de Zona o Directores de Área.	Comisión	2	12

13ª Modificación:

Capítulo X De los criterios de evaluación, Artículo 51, Pág. 24 del Reglamento vigente.

Con relación al factor de evaluación “**Apoyo a la función docente**”, en el indicador “**VII. Fortalecimiento de la función docente**”, se modifica lo siguiente:

El Reglamento establecía:

Rasgo	ASPECTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PUNTOS	
			POR UNIDAD	POR PERIODO
VIII. Investigación			20	
VIII.4	Trabajos presentados en reuniones estatales y/o nacionales como ponente.	Ponencia	4	8
VIII.5	Artículo publicado.	Artículo	2	6

La reforma autorizada al Reglamento establece:

Rasgo	ASPECTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PUNTOS	
			POR UNIDAD	POR PERIODO
VIII. Investigación			20	
VIII.4	Trabajos presentados en reuniones estatales y/o nacionales como ponente.	Ponencia	8	8
VIII.5	Artículo publicado.	Artículo	6	6

13ª Modificación:

Capítulo X De los criterios de evaluación, Artículo 51, Pág. 24 del Reglamento vigente.

Con relación al factor de evaluación “**Apoyo a la función docente**”, en el indicador “**VII. Fortalecimiento de la función docente**”, se modifica lo siguiente:

El Reglamento establecía:

Rasgo	ASPECTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PUNTOS	
			POR UNIDAD	POR PERIODO
IX. Vinculación con los sectores			40	
IX.1	Participación en actividades que aporten un beneficio al COBAEV y/o a la comunidad.	Actividad	3	15
IX.6	Coordinador	Constancia	5	10
IX.7	Participante	Constancia	3	6

La reforma autorizada al Reglamento establece:

Rasgo	ASPECTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PUNTOS	
			POR UNIDAD	POR PERIODO
IX. Vinculación con los sectores			40	
IX.1	Participación en actividades que aporten un beneficio al COBAEV y/o a la comunidad.	Actividad	5	15
IX.6	Participante	Constancia	5	10

13ª Modificación:

Capítulo X De los criterios de evaluación, Artículo 52, Pág. 25 del Reglamento vigente.

Con relación al factor de evaluación “**Permanencia**”, se modifica lo siguiente:

El Reglamento establecía:

Rasgo	ASPECTOS	UNIDAD DE MEDIDA	PUNTOS	
			POR UNIDAD	POR PERIODO
X. PERMANENCIA				80
X.1	Asistencia a sus grupos o a su jornada de trabajo, según la función académica que desempeñe y por la que participa en el Programa (Controles de asistencia e informes oficiales)	100%	10	10
		99 - 95 %	7	7
		94 - 90 %	4	4
		Menos del 90 %	0	0
X.2	Puntualidad en sus grupos o a su jornada de trabajo, de acuerdo con la función académica que desempeñe y por la que participa en el Programa (Controles de asistencia e informes oficiales)	100%	10	10
		99 - 95 %	7	7
		94 - 90 %	4	4
		Menos del 90 %	0	0
X.3	Años de servicio efectivos en el COBAEV.	Año	1.5	60

La reforma autorizada al Reglamento establece:

Rasgo	UNIDAD DE MEDIDA	PUNTOS
		POR PERIODO
X.1	1-5 años	40
X.2	6-10 años	53
X.3	11-15 años	66
X.4	16 o más años	80